

RECONOCE TRATO DIRECTO - REPARACION PUERTAS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 748

Illapel, 23 de Abril de 2013

VISTO:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2013
- El Decreto Supremo N° 1340, de 20.11.12, que nombra Gobernador Provincial de Choapa.
- La Resolución Nº 1:600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exerción del trámite de toma de razón.
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicio cuyo valor no excede de diez unidades tributarias mensuales, a saber: reparación de puertas de las dependencias de ésta Gobernación.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 N°8 del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

- RECONOCE TRATO DIRECTO del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Contratación: reparación de puertas a proveedor Amador Carvajal Cepeda R.U.T: 8.733.929-7 Por valor de \$170.000 (Ciento setenta mil pesos) Impuesto 10% incluido.
- 2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, de acuerdo a lo señalado en el primer
- 3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtitulo 22 del presupuesto de esta Gobernación Provincial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

Rodolfo Zuñiga Salinas 11631793-1

Gobernador